



Ciudad de México a 11 de mayo de 2022

Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente
Presente

La suscrita, Senadora **Cecilia Sánchez García**, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con **Punto de Acuerdo relativo a las supuestas deficiencias en el servicio de alimentación en plataformas petroleras**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De manera recurrente los trabajadores de Petróleos Mexicanos (PEMEX) alzan la voz en protesta por la falta de calidad de los alimentos que les brindan las empresas en plataformas y han realizado paro de labores para exigir se garanticen sus derechos y prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, ya que es obligación del patrón suministrar alimentos frescos de primera calidad y en cantidad suficiente.



Esta problemática se incrementa anualmente en las instalaciones petroleras debido a las altas temperaturas que propician la pronta descomposición de los alimentos.

Las compañías que ofrecen estos servicios son empresas privadas que concursan en un proceso de licitación y que, al salir beneficiados, ofrecen el servicio tanto de alimentación como de hospedaje por lo tanto se debe vigilar en todo momento que cumplan con los requisitos pactados en los contratos, las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas.

Para la recepción de materia prima con las características indicadas en la NOM-251-SSA1-2009, la cual establece las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Para el caso de almacenamiento, el almacenamiento se lleva a cabo bajo la misma NOM-251-SSA1-2009, contando con los siguientes almacenes a bordo: almacén de secos, cámara de refrigeración y refrigeradores, cámara de congelación y congeladores, almacén de producto rechazado, otros almacenes: área de productos de limpieza o químicos y almacén de equipo, utensilios o loza, que dependen casi 100% del almacenista a bordo.

La manipulación de alimentos en donde las prácticas de higiene del personal responsable de la preparación de alimentos son cruciales para ofrecer calidad sanitaria y del producto, y es cuando se requiere de mayor supervisión. La NOM 251 hace referencia de muchos puntos que deben cuidarse y que pueden considerarse críticos.



Como se puede dar cuenta, el equipo de trabajo de un servicio de alimentos debe ser altamente calificado para que todos los procesos se lleven a cabo de la mejor manera. No obstante, durante varios años trabajadores de plataforma en PEMEX han manifestado su inconformidad por la mala calidad de los servicios que reciben y que son el resultado de actos de corrupción ya que la mayoría de los dueños de las empresas son los mismos funcionarios de la empresa y líderes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, por lo tanto, son omisos a las múltiples quejas que presentan los obreros.

Reseña de esta situación es la que vivieron trabajadores por parte de la empresa Taylors, quien contaba con un contrato 648227803 para servicio de hotelería y comida superior a los 100 millones de pesos y quienes han sido denunciados por proveer alimentos de muy baja calidad¹.

En 2019 en la plataforma petrolera Akal Charly se realizaron paros escalonados, en protesta por la mala calidad de los alimentos que la empresa Veggies Health de México proporciona a Petróleos Mexicanos (Pemex), lo que provocó casos de intoxicaciones masivas².

En la plataforma Akal-C, de la Sonda de Campeche, realizaron una huelga de hambre en protesta a la mala calidad de los alimentos que le son proporcionados, lo que les ha provocado enfermedades estomacales que después se complican por la falta de medicamentos en su área de trabajo.

¹ <https://www.enfoques.com.mx/home/2019/04/28/gusanos-en-comida-servida-de-la-akal-1/>

² <https://www.jornada.com.mx/2019/04/05/estados/026n1est> Denuncian mala alimentación en plataforma petrolera en Campeche



En redes sociales y en diversos medios de comunicación los trabajadores denunciaron la precariedad de los alimentos que proporciona la compañía Veggies Health de México y han solicitado en diversas ocasiones que el tema se resuelva a la brevedad y sean escuchados por las autoridades de PEMEX ya que se violenta lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

La misma situación se dio a conocer en otro medio de comunicación³ en donde trabajadores petroleros de cuatro instalaciones marinas del activo Abkatún Pol Chuc, que se mantienen en huelga por el mal servicio de alimentación que brinda la empresa Topqual Food 365, sin que hasta ahora ninguna autoridad se haya presentado a dialogar con ellos.

Otra de las evidencias, es la mala calidad en el servicio de alimentación y hospedaje que brinda la empresa Veggies Health de México, ha puesto en riesgo a los trabajadores petroleros quienes, desde el año pasado, han presentado problemas intestinales con brotes diarreicos en las plataformas marinas del Centro de Proceso Abkatún, sin que hasta ahora las autoridades la hayan sancionado.

La mala calidad en el servicio de alimentación y hospedaje que ofrece Veggies Health de México, pone en riesgo a los trabajadores petroleros, quienes desde inicio del año pasado han presentado problemas intestinales y brotes diarreicos

³ <https://www.lajornadamaya.mx/campeche/27744/econom%C3%ADa.php> Petroleros ajustan días en huelga de hambre en plataformas de Pemex, Gabriel Graniel Herrera 09/09/2020 Ciudad del Carmen, Campeche.



en las plataformas del Centro de Proceso Abkatún, pero ni así las autoridades lo sancionan.

Recientemente 13 trabajadores petroleros de la plataforma Akal Sierra presentaron cuadros diarreicos y dolor abdominal por ingerir alimentos descompuestos que suministran varias empresas a este complejo⁴.

Se da cuenta en la nota periodística, que el brote de diarrea comenzó durante el fin de semana, caso muy parecido al que ocurrió en abril del año pasado cuando 29 trabajadores de la misma plataforma se intoxicaron por comer alimentos en mal estado.

Como podemos dar cuenta, las denuncias de los trabajadores petroleros van en aumento, durante años han ocurrido intoxicaciones colectivas en las plataformas petroleras, carecen de medicamentos suficientes y sus vidas están en riesgo, incluso ante la negativa de sus superiores a bajarlos de plataformas, aunado a los riesgos a los que están expuestos por la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19).

Se destaca, que, los trabajadores han acusado a supervisores, inspectores y líderes sindicales de ocultar la situación que viven a diario sin importar su salud y las condiciones en que laboran, ya que presuntamente están involucrados en actos de corrupción en lo que favorecen a los proveedores.

⁴ <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/2022/05/04/escandalo-en-pemex-bloquean-traslado-de-trabajadores-intoxicados-en-plataforma/>



Ante este escenario, es importante proteger contra riesgos sanitarios a toda la población que labora en las plataformas de Petróleos Mexicanos (Pemex), por lo tanto, se requiere la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (Copriscam), realice una supervisión permanente de las condiciones sanitarias de almacenamiento y preparación de alimentos de las plataformas y así evitar riesgos sanitarios, cumpliendo los requisitos en materia de Preparación y Manejo de Alimentos como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, relativa a las Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

En el mismo sentido, es menester hacer un exhorto a Pemex para que en el proceso de contratación de servicios de alimentos y hotelería se exija a los proveedores cumplan con las leyes y normas sanitarias que garanticen una alimentación de calidad para todos los trabajadores, se haga efectivo el pago de adeudos a proveedores de servicios de alimentos y hotelería y garantizar las condiciones laborales.

Es sustancial que se implementen medidas que permitan salvaguarden la salud de los trabajadores y generar un ambiente laboral idóneo para el desempeño de sus funciones y así garantizar la producción de la empresa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetosa a Petróleos Mexicanos, al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, a las autoridades sanitarias federales y estatales para que, en el ámbito de sus atribuciones investiguen sobre las supuestas deficiencias en el servicio de alimentación en plataformas petroleras y en su caso castiguen a las empresas responsables, con la finalidad de asegurar en todo momento la alimentación y salud de las y los trabajadores.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetosa a la Secretaría de Salud, para que, de manera coordinada con Petróleos Mexicanos y las autoridades estatales sanitarias en zonas petroleras mantengan, fortalezcan y sumen estrategias permanentes que permitan salvaguardar la salud de los trabajadores, mediante la verificación, inspección, regulación, ordenamiento y cumplimiento de las normas sanitarias, así como mantener acciones de capacitación y actualización de conocimientos en técnicas de manejo correcto y preparación de alimentos que se brindan en las instalaciones de Pemex.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetosa a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que, en el ámbito de sus atribuciones realice la inspección y verificación del cumplimiento



del Contrato Colectivo de Trabajo de Pemex respecto de la prestación consistente en el suministro de alimentos frescos de primera calidad y en cantidad suficiente en plataformas petroleras.

SENADORA CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA

Salón de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 11 de mayo del 2022.